

## Recibo Dinero Como Señal O Arras

**RECIBO DINERARIO COMO SEÑAL O ARRAS.**\_\_ ... **CLÁUSULAS ... (RECIBO)** a) El COMPRADOR entrega en este acto al VENDEDOR la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, mediante ... (algún medio de los previstos por la ley 25.345), imputada a señal o arras con facultad de arrepentirse, por la reserva de: ... por un plazo de ... (...) días a partir del ... de ... de ..., sirviendo el presente de suficiente recibo; b) El precio total de la presente Compraventa se establece en la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, entregando el COMPRADOR al VENDEDOR en este acto la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)> como señal o arras con facultad de arrepentirse, mediante ... (algún medio de los previstos por la ley 25.345), sirviendo el presente de suficiente recibo y el resto, o sea la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)> que se pagará con las modalidades siguientes: ... <<<NOTAS: 1- La entrega de señal o arras se interpreta como confirmatoria del acto, excepto que las partes convengan la facultad de arrepentirse; en tal caso, quien entregó la señal la pierde en beneficio de la otra, y quien la recibió, debe restituirla doblada. 2-Ver ?Limitaciones a pagos con efectos cancelatorios en efectivo (ley 25.345) y reajustes (ley 23.928)?.>>>  
>>>